



SECRETARIA

CONVOCATORIA

a sesión ORDINARIA, del AYUNTAMIENTO PLENO, a celebrar en el día **27 de Diciembre de 2024**, **VIERNES, a las 12:30 horas.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la alcaldesa ha resuelto convocar de conformidad con la **Resolución de Alcaldía núm. 0234/2024**, de 23 de diciembre de 2024, **SESION ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno**, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el próximo día **27 de Diciembre de 2024, VIERNES, a las 12:30 horas**, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACION, EN SU CASO, actas sesiones anteriores, de 30 de Septiembre y 7 de noviembre de 2024.

2.-INFORME DE ALCALDIA.

3.-ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

4.-DICTAMEN EN RELACIÓN CON LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ACORD X GUANYAR-COMPROMIS “MOCIÓ DE SUPORT AL MUNICIPIS AFECTATS PER LA DANA I PER LA DIMISSIÓ DE CARLOS MAZÓN COM A PRESIDENT DE LA GENERALITAT VALENCIANA”.

5.-DICTAMEN EN RELACION CON LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO DE SERRA 2024-2027 (Expte. 1572/2024).

6.-DICTAMEN EN RELACIÓN CON LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS USOS Y COSTUMBRES DEL MEDIO RURAL DEL MUNICIPIO DE SERRA (Expte. 461/2020).

7.-DAR CUENTA INFORMES TRIMESTRALES.

8.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

9.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Para la válida Constitución del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. quórum que deberá mantenerse durante toda la sesión.

Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente.

A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que puedan examinarlos.

Sírvase Vd. firmar un ejemplar de la presente para constancia en este Ayuntamiento.

Serra, 23 de Diciembre de 2024

Documento firmado digitalmente.

